

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN COMEMORACION DEL CINCUENTENARIO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS						
Año LXL		Salta, 31 de Marzo de 1999		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES						TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS						CONCESION N° 3/18
N° 15.626		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00				DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).						

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 118 - Carolina - Expte. N° 15.9621864

RESOLUCION

N° 428 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 05/991865

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 407 - M.P.E. Construcción Autopista Salta - Jujuy1866

licitacion Privada

N° 394 - Ejército Arg. Comando Vta. Brigada Mecanizada N° 01/991866

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 417 - Por: Mercedes L.S. de García Cainzo - Expte. N° C-31.311/99 y otros1866

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 426 - Puppi, José Fortunato - Expte. N° A-63.149/851867

N° 424 - Zeitune, Simón - Expte. N° C-30.347/991867

N° 421 - Herrera, Raúl J. y Abdeljalek Salma David - Expte. N° 6.871/921867

N° 412 - Cortez, Eustaquio - Expte. N° C-16.864/981867

N° 399 - Anuncio Sabag o Anuncio Sabag Hirmas - Expte. N° 37.991/981867

N° 395 - Mamaní, Ignacia - Expte. N° C-22.963/981867

N° 388 - Fernández, Gilberto y Del Pino de Fernández, Indalecia - Expte. N° 8.510/961868

N° 376 - Flores, Gaspar Baltazar - Expte. N° 1C-01.800/971868

N° 370 - Rosa Ramona Sánchez - Expte. N° 2C-16.560/981868

REMATES JUDICIALES

N° 415 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-81.940/961868

N° 410 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° C-25.302/981868

N° 409 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-97.110/971869

N° 405 - Por: Susana Julia de Muñios - Juicio: Expte. N° 1B-87.804/961869

N° 403 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 2.274/951869

N° 397 - Por: Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.263/961870

N° 390 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° B-88.879/961870

N° 383 - Por: Susana J.T. de Muñios - Juicio: Expte. N° 2B-99.201/971871

N° 381 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-96.997/971871

N° 379 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-10.406/981871

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 392 - Ardeol S.A. - Expte. N° 1.236/981872

N° 372 - Casa Andes S.R.L. - Expte. N° C-29.222/991872

EDICTO DE QUIEBRA

N° 400 - Luis Ricardo Gutiérrez - Expte. N° B-32.370/921872

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 396 - A.F.I.P. vs. Cas Tor S.R.L. - Expte. N° 833/981873

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 423 - Gustavo Briones & Cía. S.R.L.1873

N° 420 - Justo Figueroa S.R.L.1873

AVISOS COMERCIALES

N° 427 - Suministros S.R.L.1875

N° 425 - Norobras Construcciones Civiles S.A.1875

N° 422 - Transportes El Sauce S.R.L.1875

N° 419 - Forestal Santa Bárbara S.R.L.1875

N° 373 - Plantaciones Catamarca S.A.1876

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 326 - Proint S.A.1876

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 429 - Club de Leones Salta Norte, para el día 12/04/991876

N° 418 - Centro de Bomberos Voluntarios de Orán, para el día 25/04/99.....1876

N° 416 - Biblioteca Popular "Jaime Dávalos", para el día 04/04/99.....1877

N° 414 - Asociación Mutual Municipal de Salta, para el día 29/04/99.....1877

N° 413 - Sindicato de Peones de Taxis de Salta, para el día 14/05/99.....1877

N° 411 - Centro Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, para el día 24/04/99.....1878

N° 408 - ADIASA, para el día 17/04/99.....1878

N° 404 - Asociación Mutual - Consejo de Educación A.M.C.Ed., para el día 30/04/99.....1878

RECAUDACION

N° 430 - Del día 31/03/99.....1878

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 118

F. N° 109.156

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Ramón Núñez, por Expte. N° 15.962, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento minero de diseminado de cobre y oro, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Carolina". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y:
P.M.D.	7.201.802,0000	3.426.081,0000
Esquinero N° 1:	7.204.500,0000	3.425.000,0000
Esquinero N° 2:	7.204.500,0000	3.427.132,2999
Esquinero N° 3:	7.204.308,0000	3.427.132,2999
Esquinero N° 4:	7.204.308,0000	3.427.932,2999
Esquinero N° 5:	7.204.500,0000	3.427.932,2999
Esquinero N° 6:	7.204.500,0000	3.428.082,2999
Esquinero N° 7:	7.203.508,0000	3.428.082,2999
Esquinero N° 8:	7.203.508,0000	3.428.732,2999

	X	Y:
Esquinero N° 9:	7.202.508,0000	3.428.732,2999
Esquinero N° 10:	7.202.508,0000	3.429.732,2999
Esquinero N° 11:	7.203.508,0000	3.429.732,2999
Esquinero N° 12:	7.203.508,0000	3.429.082,2999
Esquinero N° 13:	7.204.500,0000	3.429.082,2999
Esquinero N° 14:	7.204.500,0000	3.429.800,0000
Esquinero N° 15:	7.202.300,0000	3.429.800,0000
Esquinero N° 16:	7.202.300,0000	3.430.000,0000
Esquinero N° 17:	7.199.500,0000	3.430.000,0000
Esquinero N° 18:	7.199.500,0000	3.428.632,3400
Esquinero N° 19:	7.199.608,7400	3.428.632,3400
Esquinero N° 20:	7.199.608,7400	3.425.000,0000

Cerrando una superficie de 2.201 Has. 9.419 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 22 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 19 y 31/03/99

RESOLUCION

O.P. N° 428

F. v./c. N° 9.128

Salta, 24 de marzo de 1999

RESOLUCION N° 05/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. N° 20.705-789, de fecha 24 de marzo de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que la formación del Expte. mencionado en el Visto, ha sido consecuencia de denuncias formuladas por distintos usuarios del servicio que presta Aguas de Salta S.A. en la localidad de Campo Quijano, las que se han manifestado también en distintos medios de comunicación masiva.

Que es obligación del ENRESP, el actuar de oficio inclusive, al conocerse alguna irregularidad en la prestación de los servicios que se encuentran bajo su órbita de regulación.

Que las denuncias se refieren a la turbidez del agua que suministra la empresa mencionada, motivo por el cual este organismo encomendó el día 11 de marzo de 1999 un análisis del recurso en la localidad de Campo Quijano, a través de la Dirección de Salud Ambiental, cuyos resultados fueron remitidos el día 18 de marzo del mismo año.

Que de los resultados obtenidos surge indubitadamente que la calidad del agua en cuanto a

las características físico-químicas, exceden las unidades de turbiedad y color que fija el Anexo IV del Contrato de Concesión y su Capítulo IV.

Que asimismo, de los análisis que rolan en autos, indican que de las muestras de agua tomadas, la misma al presente resulta apta para el consumo humano.

Que el informe producido por la prestataria Aguas de Salta S.A., el día 19 de marzo de 1999, no alcanza para justificar el incumplimiento en que incurriera a lo establecido por el Contrato de Concesión, Capítulo IV, numeral 4.2.3, teniendo en cuenta que los valores excedidos superan los establecidos en el Anexo IV del mismo Contrato, atento a que dichas normas establecen en forma expresa cuáles son los parámetros tolerados.

Que el Directorio es competente para el dictado del presente acto.

Por ello:

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar a la Empresa Aguas de Salta S.A. la inmediata adecuación de la calidad que debe tener el agua para consumo en la localidad de Campo Quijano, tal como lo establece el Capítulo IV y Anexo IV del Contrato de Concesión, e informar sobre los trabajos a desarrollar con ese objetivo.

Art. 2° - Iniciar procedimiento de aplicación de sanciones a ASSA por encontrarse incurso en infracción a lo dispuesto en los Artículos 11, 15, 22, Inciso b) y concordantes del Decreto N° 2.237/96, Capítulo IV del Contrato de Concesión y demás normas pertinentes de dicho Contrato.

Art. 3° - Emplazar a la Empresa Aguas de Salta S.A., para que en el término de diez (10) días de recibida la presente, acompañe todas las circunstancias de hecho y de derecho que estime corresponda a su descargo (Art. 10.6.2, Cap. X Responsabilidad e Incumplimientos - Sanciones Aplicables).

Art. 4° - Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar
Vicepresidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz
Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Fernando Román
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 31/03/99

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 407 F. v./c. N° 9.127

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUYMinisterio de la Producción y el Empleo
Ministerio de Obras Públicas de JujuyPrórroga Llamado
a Licitación Pública Nacional e Internacional
"Construcción de la autopista Salta-Jujuy"

Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo de Salta; Ministerio de Obras Públicas de Jujuy; Casa de Jujuy y Casa de Salta en Capital Federal.

Fecha de Presentación de Sobres N°s. 1 y 2 y Apertura Sobre N° 1: 15 de abril de 1999 a Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Precio del Pliego: \$ 15.000,00.

Imp. \$ 25,00 e) 31/03/99

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 394 F. v./c. N° 9.126
EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Mecanizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00001/99.

Rubro del Acto Licit.: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avda. Belgrano N° 450.

Localidad: Salta, Capital - 4400 Cód. Postal.

Valor del Pliego: \$ 60,00.

Lugar de Presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero.

Apertura (lugar, día y hora): 07 de abril de 1999 - Hs. 09,00.

Imp. \$ 50,00 e) 30 y 31/03/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 417 F. N° 109.603
España 955Por: MERCEDES LILIANA SAKA
DE GARCIA CAINZO
ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCIONPeugeot 405 GRTE, nafta-gas/94, Fiat Uno 1.4
Confort, nafta/97, Fiat Uno CS A/A LV 1.4,
nafta/97, Citroen ZX Advantage 1.9, diesel/97,
Fiat Fiorino Working, pick-up 1.7, diesel/98,
Renault 19 RE, nafta/97.El día 09/04/99, a Hs. 18,30, en el Colegio de
Martilleros, sito en calle España N° 955, de estaCiudad, por cuenta y orden de Citibank N.A., acr.
prdio. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y 585 C.C.,
remataré:1. Un automóvil dominio TVO-528, Peugeot,
modelo 405 GRTE, tipo sedán 4 puertas, año 1994,
motor N° 10CWJ51008056, chasis N°
8AS4BD2H2P5084281, base: U\$S 4.938,43 -
Secuestro - Expte. N° C-31.311/99 c/Beccari, Nora del
V.; Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nominación.2. Un automóvil dominio BPW-648, marca Fiat,
modelo Uno S 1.4 Confort, tipo sedán 3 puertas, año
1997, motor N° 159A203-88371006, chasis N°
8AP146000-V8410558, base: U\$S 9.926,94 -
Secuestro - Expte. N° C-30.685/99 c/Vera, Marciana
Dominga; Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 9na. Nominación.3. Un automóvil dominio, marca Fiat, modelo
Fiorino Working 1.7 diesel, tipo pick-up, año 1998,
motor N° 146B20002096613, chasis N°
9BD255396W8602518, base: U\$S 8.537,20 -
Secuestro - Expte. N° C-31.060/99 c/Chali Aldazábal,
José; Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nominación.4. Un automóvil dominio BQE-851, marca Citroen,
modelo ZX Advantage 1.9 diesel, tipo sedán 4 puertas,
año 1997, motor N° 10CUZ10009576, chasis N°
9U7N2H95VVK000102, base: U\$S 12.488 - Expte.
N° C-31.909/99 c/Lanzavecchia, Pablo F., Secuestro;
Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nominación.5. Un automóvil dominio BOH-457, marca
Renault, modelo R19 RE, tipo sedán 4 puertas, año
1997, motor N° AA80160, chasis N°
8A1LS53SEZVS001758, base: U\$S 11.587,81 -
Expte. N° C-30.453/99 c/Cruz, María Teresa,
Secuestro; Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación.6. Un automóvil dominio CCX-044, marca Fiat,
modelo Uno CS 3P.A/A c/levantavidrios, tipo sedán 3
puertas, año 1997, motor N° 159A38388346863,
chasis N° 8AP146000-W8386343, base: U\$S
13.515,65 - Expte. N° C-30.865/99 c/Sosa, Jorge E.,
Secuestro; Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación.Estos automotores se rematarán en el estado visto
en que se encuentran, pudiendo ser revisados en el
domicilio de calle Zabala 104, de esta Ciudad, en Hor.
Com. Transcurridos 15 minutos sin postores por las
bases mencionadas, se procederá al remate sin base y
al mejor postor. Las deudas de patente y multas
correrán por cuenta del comprador. Condiciones de
venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley
10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador,
en efectivo. El saldo de precio deberá ser integrado por
el comprador dentro de las 24 horas posteriores al
remate en el domicilio de Dr. Mariano Boedo N° 207,
Salta. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el
Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno, esta
subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese
declarado inhábil. Mayores informes: A la suscripta
Martillero Público (Monotributista), Dr. Mariano
Boedo N° 207, Tel. 155-844144, Salta.

Imp. \$ 39,00

e) 31/03/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 426

F. N° 109.617

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez (I.) de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en los autos caratulados: "Sucesorio de Puppi, José Fortunato", Expte. N° A-63.149/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de marzo de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03, 05 y 06/04/99

O.P. N° 424

F. N° 109.610

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: "Zeitune, Simón s/Sucesorio", Expte. N° C-30.347/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de marzo de 1999. Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03, 05 y 06/04/99

O.P. N° 421

F. N° 109.615

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte -Orán-Salta, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Herrera, Raúl Juan y de Abdeljalek Salma David", Expte. N° 6.871/92, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de febrero de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03, 05 y 06/04/99

O.P. N° 412

F. N° 109.588

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Cortez, Eustaquio - Sucesorio", Expte. N° C-16.864/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de febrero de 1999. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03, 05 y 06/04/99

O.P. N° 399

F. N° 109.575

La Dra. Inés del Carmen Daher, Jueza de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de don Anuncio Sabag o Anuncio Sabag Hirmas", Expte. N° 37.991/98, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de marzo de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/03 al 07/04/99

O.P. N° 395

R. s./c. N° 8.174

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria; en los autos caratulados: "Sucesorio de Mamaní, Ignacia", Expte. N° C-22.963/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de marzo de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 30, 31/03 y 05/04/99

O.P. N° 388

F. N° 109.558

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna en los autos caratulados: "Fernández de Bonillo, Victoria s/Sucesorio de Fernández, Gilberto y de Del Pino de Fernández, Indalecia", Expte. N° 8.510/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer el mismo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 11 de febrero de 1998. Firmado: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/03 al 05/04/99

O.P. N° 376

F. N° 109.545

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Flores, Gaspar Baltazar - Sucesorio", Expte. N° 1-C-01.800/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de marzo de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/99

O.P. N° 370

F. N° 109.527

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores de Rosa Ramona Sánchez, Expte. N° 2C-16.560/98, para que en término de (30) treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de diciembre de 1998. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 415

F. N° 109.605

Pasaje Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Fiat Fiorino D - furgón/95

El día 31 de marzo de 1999, a horas 17:30, en pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré sin base, al contado y al mejor postor: Un automotor dominio AMY 993 - modelo 1995 - Fiat Fiorino D - furgón, c/faro delantero roto; limpiaparabrisa derecho roto, s/escobillas; paragolpe delantero quebrado; tiene reparación chapa parte superior cabina, s/picaporte puerta trasera; algunas saltaduras pintura; posee rueda de auxilio, gato y llave L; c/estéreo Philco; c/cubre alfombra; c/3 espejos retrov.; tapizado regular estado; ruedas regular estado; antena rota. En el estado visto en que se encuentra. Ordena señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, juicio seguido contra: "Dip, Carlos Alberto - Ejec. Embargo Preventivo", Expte. N° B-81.940/96. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Condiciones de venta: Contado efectivo y contra entrega inmediata. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson, Martillero Público, 155-830377 (I.V.A. Responsable No Inscripto), Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 31/03/99

O.P. N° 410

F. N° 109.596

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una Pick Up marca Isuzu, diesel, modelo 1997, doble cabina

El día 14 de abril de 1999, a horas 18:30, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Bianchi, Sergio Enrique vs. Corimayo, Humberto Rubén - Ejecución Prendaria", Expte. N° C-25.302/98, remataré sin base y de contado una Pick Up, marca Isuzu, modelo TFR54H-20, año 1997, motor marca Isuzu N° 278282, chasis marca Isuzu N° JAATFR54HT9104283, dominio BHQ 824, estéreo desmontable y funcionando, en el estado visto que se encuentra y puede ser revisado en mi poder de horas 16:00 a 19:00, en el domicilio arriba indicado. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y en el diario El

Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público; Responsable Monotributo; Tel. 4211676.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 y 05/04/99

O.P. N° 409

F. N° 109.595

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un automóvil marca Peugeot 405,
diesel, modelo 1996**

El día 14 de abril de 1999, a horas 18:00, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. vs. Arroyo, Myriam Angélica - Ejecución Prendaria", Expte. N° 2B-97.110/97, remataré con la base de \$ 10.434,00 y de no haber postores por la misma transcurridos quince minutos sin base y de contado: 1) Un automóvil marca Peugeot 405, modelo 1996, dominio AZO - 642, motor marca Peugeot N° 10CUZ10001502, chasis marca Peugeot N° 8AD4BD9B2-T5246974, con cinco ruedas armadas, gato y llave de rueda, estéreo desmontable y funcionando, en el estado visto que se encuentra y puede ser revisado en mi poder de horas 16:00 a 19:00, en el domicilio arriba indicado. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: Los impuestos, multas, tasas y/o contribuciones, que adeudare el vehículo a subastar estarán a cargo del comprador hasta el día del remate inclusive. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público; Responsable Monotributo; Tel. 4211676.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 y 05/04/99

O.P. N° 405

F. N° 109.586

10 de Octubre N° 125

Por: SUSANA J.T. DE MUÑOZ
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en La Silleta - Rosario de Lerma

El día 31/03/99, a horas 18:30, en 10 de Octubre N° 125, remataré un inmueble a una cuadra de la Ruta

Provincial N° 51, Km. 15.500 a 2 Km. de La Silleta y a unos 500 mts. del cementerio de la misma. Identificado c/Matrícula N° 3.595, Sección "A", Manzana 3, Parcela 17, correspondiente al Lote 17, Manzana "E", Villa Lola del departamento Rosario de Lerma, La Silleta; c/15 mts. de frente por 50 mts. de fondo; con la base de \$ 175,50 (2/3 partes del V.F.), terreno baldío libre de ocupantes. C/Línea de energía eléctrica de 13,2 sobre la ruta. El impuesto a la venta del bien, Artículo 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, en juicio seguido contra: Correa, Alberto R., Expte. N° 1B-87.804/96. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Tels. 0387-421-5882; 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 30 y 31/03/99

O.P. N° 403

F. N° 109.579

Banco de la Nación Argentina

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL SIN BASE

**Importante depósito en zona comercial,
sito en calle Ituzaingó N° 680**

El día lunes 05 de abril de 1999, a horas 18:00, en el local de calle Ituzaingó N° 680, ciudad de Salta, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Guijarro Jiménez, Antonio Gustavo, Guijarro Jiménez, Francisco y Guijarro Jiménez, Federico - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2.274/95, remataré sin base: Un inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 680 de esta Ciudad e identificado como Catastro N° 5.267 - Sección E - Manzana 51 - Parcela 12 - departamento Capital - Superficie: 810 m². Edificación: Consta de un galpón de 12 x 70 mts., construcción con parte de bloque en pared izquierda, con ladrillos resto del edificio; tiene una puerta de entrada de aluminio de 6 mts., corrediza, a esa distancia hace un martillo, luego continúa de 3 x 6 mts., con piso

de mosaicos; una habitación alfombrada de 3 x 2 mts.; baño de 1ra. de 2 x 1,20 mts., azulejado y sanitarios sin la ducha; una oficina de 5 x 6 mts. alfombrada; una puerta divisoria que comunica con otra habitación de 3 x 3 mts., alfombrada; una habitación revestida de madera machimbrada, con puerta de madera con vidrio oscuro, piso alfombrado de 3,80 x 3,80 mts.; al lado una escalera de cemento que llega al entrespacio que tiene 6 mts. de ancho por 70 mts. de largo; en medio del entrespacio una escalera de cemento que desciende al depósito, techo de chapas con estructura metálica, soporta después de la parte construida seis vigas de cemento, a los 13 mts. de finalizar el galpón existe una divisoria de alambre de 6 x 6 mts. de la parte final del galpón se encuentra construido un asador; un portón de chapa corredizo de 6 mts. de largo, cuenta con los servicios de agua, luz, cloaca y gas, etc.; además cuenta con una plataforma de 5 mts. en la parte izquierda, revestida de cerámica. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Los límites, linderos y gravámenes constan en el expediente y pueden ser revisados en Secretaría del Juzgado, en horario de oficina. Las deudas que registra el inmueble, inclusive hasta la fecha del remate, serán a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por la Gerencia de la Sucursal del Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (con datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate, con cheque certificado por el importe del 30%, más comisión del suscripto, y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina - Sucursal Salta - Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322 - Ciudad, Tel. 4320260. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 30 y 31/03/99

O.P. N° 397

F. N° 109.570

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL SIN BASE

Un colectivo marca Mercedes Benz,
modelo OF 1214/45FV, año 1987

El día 31 de marzo de 1999, a horas 18:20, en calle J.M. Leguizamón de esta Ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo en los autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Sendas Norteñas S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1.263/96, remataré un colectivo dominio A-072484, marca Mercedes Benz, modelo Of 1214/45 FV, en el estado visto que se encuentra. Condiciones de pago: Dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Revisar en horario comercial. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel. 4320401, Salta (Capital). Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30 y 31/03/99

O.P. N° 390

F. N° 109.560

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Z. Yanci esquina
C. Gardel (ciudad de Salta)

El día 31/03/99 a horas 19:15, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 809,12 un inmueble Catastro N° 48.856 -Sección "L" - Manzana 139 - Parcela 14 - departamento Capital. Superficie: 346,42 m²; ubicado en Carlos Gardel esquina Zacarías Yanci (al frente del N° 1200 de Z. Yanci o lado sur del N° 1246). Edificación: Construcción precaria de chapas, bloques y ladrillones (depósito, dormitorio, cocina y baño). Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento por Zacarías Yanci. Ocupada por Humberto Facundo Chavarría y Juan Chavarría en calidad de inquilinos (venta de áridos). Se debe abonar en el acto el 30% (seña), arancel (5%) y sellado D.G.R. (1,25%) en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación en juicio c/Valez, Hilarión F.; Colque, Jorge A. y Reynoso, Omar R. s/P.V. Ejec. - Embargo Preventivo - Expte. N° B-88.879/96. La subasta se

llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas: San Felipe y Santiago N° 942. Tel./Fax 4235980. I.V.A. Responsable No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 30 y 31/03/99

O.P. N° 383

F. N° 109.556

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble con galpón
en avenida Las Américas**

El día 31 de marzo de 1999, a horas 18:40, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré un inmueble ubicado en avenida Las Américas N° 845 (entre un terreno baldío y el N° 801), e identificado con Matrícula N° 92.590, Sección "O", Manzana 318-B, Parcela 1, departamento Capital; con 18 mts. de frente por 66 mts. de fondo. Con la base de \$ 10.557,30 (2/3 partes del V.F.). El inmueble posee portón doble de chapa como acceso; playón de estacionamiento de ripio con oficina, c/baños c/inodoro, duchas y migitorios; techo de losa; piso cerámico; un galpón c/piso de cemento alisado, fosa vehicular, techo de zinc tipo parabólico c/ocho cabriadas; tapiado en su perímetro c/bloques. Posee los servicios de energía eléctrica, agua corriente, cloaca, pavimento y alumbrado público. Ocupado por la firma Transporte Avenida S.R.L. en calidad de inquilinos (sin exhibir contrato). El impuesto a la venta del bien, Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, en juicio seguido contra: Segura, Hugo - Expte. N° 2B-99.201/97. Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Tels. 0387-4215882; 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 29 al 31/03/99

O.P. N° 381

F. N° 109.552

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble - Villa Esmeralda, El Aybal**

El día 31 de marzo de 1999, a horas 18:00, en mi local de pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 531,45 (2/3 partes del V.F.), un inmueble identificado como Matrícula N° 26.450, Sección S, Manzana 619, Parcela 17, Plano N° 1.324, departamento Capital - Salta. Extensión: Frente 13 mts., fondo 40 mts. Límites: N. Lote N° 18 - S. Lote N° 16 - E. Lote N° 6 - O. calle N° 2. Ubicación: Calle F. Figueroa de Solá (al fondo, antes de una acequia a la izquierda), posee N° 451 en medidor luz. Descripción: Consta de 2 piezas, cocina-comedor, ambas c/paredes adobes; 2 piezas paredes ladrillos; galería cubierta en forma de L; cocina precaria (con dos paredes de chapas); todo techo chapas de zinc y piso cemento alisado; patio descubierto; fondo con baño pozo ciego, sin cercar; frente con ligustrines, posee pozo de agua, agua cte. y energía eléctrica. Ocupan los demandados en calidad de propietarios (según informe Oficial de Justicia). Ordena señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en juicio seguido contra Guantay, Daniel B. - Barboza de Guantay R. - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-96.997/97. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de pago: Señal 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Artículo 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de insc. la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes: Tel. 4270865, Martillero Público Elder M. Campos Wilson, Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 29 al 31/03/99

O.P. N° 379

F. N° 109.551

España N° 955

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle San Juan 1255**

El día 31 de marzo a horas 19:00, en calle España N° 955, de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 23.404,90 - inmueble ubicado en calle San Juan N° 1255, Salta - Ciudad. Catastro N° 44.965, Manzana 42

"d", Sección "E", Parcela 1 "a", departamento Capital. Superficie 213,46 m². Dependencias: Patio abierto a la entrada, piso de tierra; galería central, piso cemento alisado, techo de chapas de fibrocemento, tirantes de madera; baño 1º, piso cerámico, sin revestimiento en pared, techo de losa; dormitorio piso de ladrillos, techo chapas de zinc; dormitorio piso de cemento alisado, techo chapas de zinc con cieloraso; cocina piso cemento alisado, techo chapa de zinc; pasillo lateral, piso de tierra con pileta de lavar; fondo chico, piso de tierra. Servicios: Agua, luz, cloaca. Sobre calle pavimentada y servicio de alumbrado público. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos que se le siguen a Choque, Justina s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-10.406/98. Condiciones: Seña 30% en el acto de remate con más el 5% Arancel de Ley, 1,25% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Carlos A. Galli, Monotributista.

Imp. \$ 45,00

e) 29 al 31/03/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 392

F. N° 109.564

La Dra. Liliana G. Pasquinel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de San Lorenzo (provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "Ardeol S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1.236/98, hace saber:

1) Que por Resolución N° 720 de fecha 18/12/98, este Juzgado ut supra mencionado, declaró abierto el Concurso Preventivo de Ardeol S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al T. 54, F. 1545, N° 152 y Estatuto inscripto al T. 73, F° 6422, N° 210 -Sección Estatutos-, con domicilio comercial en Rutas 11 y 175 de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2) Que por auto ampliatorio N° 1568 de fecha 30/12/98 se hace saber que ha resultado designado Síndico el C.P.N. Hugo Marcos Sáenz, domiciliado en avenida San Martín N° 887 de la ciudad de San Lorenzo; y que por Resolución N° 112 de fecha 02/03/99 se fija el 28/05/99 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. Tener presente que la Sindicatura deberá presentar el informe individual el 30/07/99 y el informe general el 20/09/99.

3) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de marzo de

1999. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/03 al 07/04/99

O.P. N° 372

F. N° 109.532

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Décima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Casa Andes S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-29.222/99, hace saber:

1) Que con fecha 09/03/99 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Casa Andes S.R.L., con domicilio en calle La Florida N° 437 de la ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico del Concurso Preventivo de Casa Andes S.R.L., el Contador Público Nacional Mario José Trejo, con domicilio en calle Pueyrredón N° 634/6 de la ciudad de Salta.

3) Determinar el día 30 de abril de 1999 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del término para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos de sus créditos.

4) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de 5 (cinco) días, a cargo de la concursada y con los recaudos de ley. Salta, 25 de marzo de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/03 al 06/04/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 400

F. N° 109.574

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo - Quiebra de Luis Ricardo Gutiérrez", Expte. N° B-32.370/92, ha resuelto: Proveyendo a fs. 664/665: Del proyecto de distribución e informe final presentado a la oficina por el término de diez días. A tal fin publíquese por edictos por el término de dos días. A despacho para la regulación de honorarios. Salta, 25 de marzo de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 30 y 31/03/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 396

F. N° 109.569

El señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Corjeno, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos caratulados: "A.F.I.P. vs. CASTOR S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 833/98, cita y emplaza a CAS TOR S.R.L. a fin de que comparezca a hacer valer su derecho y constituir domicilio dentro del plazo

de 10 (diez) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas por nota en la Sede de este Tribunal. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días. Salta, 24 de marzo de 1999. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 30/03 al 07/04/99

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 423

F. N° 109.608

"GUSTAVO BRIONES & CIA. S.R.L."

1.- Socios: Petrón, Alicia Maribel, D.N.I. N° 16.734.545, de 35 años de edad, casada, argentina, de profesión docente, con domicilio en Martín Cornejo N° 474 y Briones, Raúl Gustavo, D.N.I. N° 14.488.421, de 37 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en La Florida N° 868, ambos de Salta - Capital.

2.- Fecha del Contrato: 13/01/99 y ampliaciones efectuadas el día 04 de febrero de 1999.

3.- Denominación Social: "Gustavo Briones & Cía. S.R.L.".

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta: J.M. Leguizamón N° 1478.

5.- Plazo de Duración: 90 años.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la venta por mayor y al por menor de maderas, materiales y accesorios de construcción en general, pudiendo asimismo efectuar la comercialización tanto en el mercado interno de nuestro país como en el exterior.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), formado por 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: La señora Petrón, Alicia Maribel suscribe 101 (ciento una) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 2.525,00 (Pesos dos mil quinientos veinticinco) o sea el 25% y el señor Briones, Raúl Gustavo suscribe 99 (noventa y nueve) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 2.475,00 (Pesos dos mil cuatrocientos setenta y cinco) o sea el 25%; el restante 75% será integrado por los socios dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente.

8.- Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la socia Petrón, Alicia Maribel, quien

revestirá el cargo de Gerente y durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/02/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 31/03/99

O.P. N° 420

F. N° 109.611

JUSTO FIGUEROA S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 24 días del mes de noviembre de 1998, se reúnen los señores: Martín Figueroa Navamuel, argentino, de 22 años de edad, de profesión agricultor, D.N.I. N° 25.218.869, domiciliado en avenida Belgrano N° 684, soltero; Emilio Calusa, argentino, de 65 años de edad, de profesión agricultor, D.N.I. N° 7.231.454, domiciliado en 20 de Febrero N° 1247, soltero, todos de esta Ciudad, dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes:

Fechas Rectificadoras: 30/11/98 y 14/01/99, con certificación de firmas ambas el 10/02/99.

Cláusula Primera: La sociedad girará bajo el nombre de Justo Figueroa S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle España N° 658, 1er. Piso, Dpto. 3 de esta Ciudad, pudiendo por resolución de los señores socios, establecer representaciones o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándole capital o no para su giro comercial.

Cláusula Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato, pero podrá ser disuelta por el acaecimiento de algunas de las causales establecidas

por el Art. 94 de la Ley 19.550. Al término del plazo establecido, la sociedad podrá ser reconducida por un período igual por el acuerdo unánime de los socios.

Cláusula Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por o para terceros o asociada a terceros los siguientes actos u operaciones: **Comerciales:** La intermediación a través de corredores matriculados en compraventas, importaciones, exportaciones, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de elementos agrícolas, propiedades rurales o urbanas, ganado mayor o menor, negocios inmobiliarios en general, comisiones, consignaciones, publicidad, depósitos y toda otra actividad complementaria de los rubros referidos. **Servicios:** Análisis, desarrollo, elaboración de proyectos, asesoramiento, programación relacionados con las operaciones de intercambio, distribución y comercialización de bienes, implementos o productos agrícolas.

Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 5.000,00 Pesos cinco mil dividido en cincuenta cuotas de \$ 100,00 Pesos cien cada una, de las que cuarenta cuotas son suscriptas por Emilio Calusa y diez cuotas son suscriptas por Martín Figueroa Navamuel, integrándose en dinero efectivo y en su totalidad, en este acto.

Cláusula Quinta: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños sin ofrecerlas antes a los integrantes de la Sociedad, lo que deberá hacerse dando aviso formal a cada uno de ellos mediante carta documento o telegrama colacionado y éstos podrán hacer uso de la opción a prorrata de las que poseen dentro de los diez días de recibida la comunicación. El no uso de la opción por parte de uno o algunos de los socios, dará derecho a los otros de acrecer en idénticas proporciones a las que correspondan a los socios interesados. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar representación en la sociedad e incorporarse a la misma.

Cláusula Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por un gerente quien ejercerá la representación legal de la sociedad y cuya firma obligará a la sociedad.

Cláusula Séptima: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El gerente tiene todas las facultades para disponer y administrar los bienes, incluyendo aquéllos para los cuales las leyes requieren poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y Art. 9 del Dec. Ley Nº 5.965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social

sin otras restricciones que las expresamente prohibidas por las leyes, pudiendo a tal fin, comprar, vender, ceder, alquilar, permutar, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, promover o constituir nuevas sociedades o uniones transitorias de empresas. Peticionar, presentarse y contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal o con entes públicos extranjeros o personas públicas o privadas pudiendo gozar de todo tipo de privilegios, concesiones, exenciones, permisos, bienes o cualquier otro acto que tienda a promover los negocios societarios. Efectuar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales, privados o mixtos, pudiendo aceptar, endosar o emitir todo tipo de papeles de comercio. Otorgar a una o más personas Poderes generales o especiales para Juicio, pudiendo constituirse en querellante, actora civil y estar legítimamente en juicio como actora o demandada.

Cláusula Octava: Los socios podrán dedicarse a otras tareas o actividades, pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades que se encuentren en franca competencia con las desarrolladas por la sociedad, sin previa consulta y autorización formal de los demás socios.

Cláusula Novena: El 31 de marzo de cada año, se practicará un Inventario, Balance General, y Cuadro de Resultados. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del Capital Social. Las pérdidas o utilidades se distribuirán en proporción a las cuotas sociales de que sea titular cada socio.

Cláusula Décima: Los socios, como así también quienes tuvieran una función específica dentro de la sociedad percibirán una remuneración a fijarse de común acuerdo.

Cláusula Décimo Primera: Cualquier controversia que surja de la ejecución o interpretación del presente contrato, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta.

Cláusula Décimo Segunda: Los socios designan como Gerente General de común acuerdo al señor Emilio Calusa, D.N.I. Nº 7.231.454, quien suscribe la presente en prueba de aceptación del cargo conferido.

Cláusula Décimo Tercera: De acuerdo a las cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación queda constituida la sociedad Justo Figueroa S.R.L., facultándose para la realización de los trámites tendientes a su inscripción al Dr. Ricardo Eduardo

Sepúlveda, con domicilio en Zuviría 919 de esta Ciudad, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CERTIFICO que por Orden de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de marzo de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 87,00 e) 31/03/99

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 427 F. N° 109.618

SUMINISTROS S.R.L. Nombramiento de Gerentes

Por Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 01 de agosto de 1998 se resolvió la renovación de las autoridades por el nuevo ejercicio el que se integró de la siguiente manera:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Nac.	Cargo
Navarro, Roberto	10.960.620	Argentino	Gerente
Luna, Héctor	11.414.476	Argentino	Gerente
Lezcano, Modesto	10.007.526	Argentino	Gerente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de marzo de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 31/03/99

O.P. N° 425 F. N° 109.616

NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea N° 12 de fecha 07 de enero de 1999 y de Reunión de Directorio N° 66 de fecha 08 de enero de 1999 quedó designado el Directorio por el período 01/01/99 - 31/12/99 de la siguiente manera: Presidente: Hugo Eduardo Isola, L.E. N° 8.049.004; Vicepresidente: Roberto Oscar Juárez Basbus, D.N.I. N° 11.493.367; Director: Raúl Ulivarri Rodi, D.N.I. N° 12.790.615.

CERTIFICO que por Orden de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de marzo de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 31/03/99

O.P. N° 422

F. N° 109.614

"TRANSPORTE EL SAUCE S.R.L."

Modificación del Contrato Social

Mediante Instrumento Privado de fecha 05 de febrero de 1999, con firmas certificadas por el escribano Francisco Alfredo Borelli, los socios de "Transportes El Sauce Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Zacarías Yanci N° 1199 de esta ciudad de Salta, cuyo Contrato Constitutivo original se inscribió en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 398/99, Asiento N° 1.033, del Libro N° 3 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 05 de marzo de 1985, de común acuerdo resuelven modificar la Cláusula Décima Primera de dicho Contrato Social, la que en adelante queda redactada de la siguiente manera: "... Décima Primera: Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por don Alfredo Francisco Goytea en el carácter de Gerente y tendrá la representación legal, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Transportes El Sauce S.R.L." durará en su cargo el plazo que dure la Sociedad y sólo podrá ser removido por justa causa, por ser motivo de constitución de la Sociedad...". Se deja constancia que el Contrato Social continúa sin otra modificación.

CERTIFICO que por Orden de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00 e) 31/03/99

O.P. N° 419

F. N° 109.612

FORESTAL SANTA BARBARA S.R.L.

En reunión de socios realizada el 18 de noviembre de 1998, con certificación de firmas del 02/03/99, se resolvió dejar sin efecto la designación del señor Joseph De Nicola como gerente suplente, quedando por tanto como único gerente de la sociedad el señor Horacio César Soares, L.E. N° 4.315.914, argentino, abogado, casado, domiciliado en avenida Leandro N. Alem 1110, Piso 13, de la ciudad de Buenos Aires.

La Honorable Comisión Directiva del Centro de Bomberos Voluntarios de Orán, convoca a los señores asociados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 1999, a horas 10:00 en la sede de la Institución, sita en calle General Pizarro esq. Emilia Bustamante de esta ciudad de San

Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1996, 1997 y 1998.
- 3º) Renovación total de autoridades.
- 4º) Designación de dos (2) socios para que suscriban la Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Conforme lo establece el Art. 80, último párrafo del Estatuto Social, en caso de no obtenerse "quórum" a la hora señalada para la realización de la Asamblea, se procederá a esperar una hora más, cumplido este plazo, la Asamblea se realizará con los señores socios presentes y serán válidas sus decisiones.

Carlos Rubén Plaza
Secretario

Gregorio R. Zupán
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 31/03/99

O.P. N° 416

F. N° 109.604

BIBLIOTECA POPULAR "JAIME DAVALOS"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Jaime Dávalos", invita a los socios a la Asamblea a realizarse el día domingo 04/04/99, a horas 16:00 en Danilo Bonari 1531, lugar donde funciona la Biblioteca

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Aprobación de Estatuto Patrimonial, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización al 31/12/98.
- 3º) Renovación de autoridades.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se realizará la Asamblea con los presentes.

Marta Elena Ajaya
Secretaria

Lidia de Calzadilla
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 31/03/99

O.P. N° 414

F. N° 109.601

ASOCIACION MUTUAL MUNICIPAL DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Municipal de Salta, de conformidad a las normas fijadas por Estatuto Social y Ley Orgánica de Mutualidades N° 20.321, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social, sita en calle Córdoba N° 462 de esta Ciudad, el día 29 de abril de 1999 a horas 21:00 en concordancia al Artículo 30, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para suscribir la Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura de la Acta anterior.
- 3º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Ejercicio 1998, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.

Artículo 35. - El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar del acto, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número, no podrá ser inferior al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos dentro de la convocatoria.

Salta, 30 de marzo de 1999

La Comisión Directiva

Juan Carlos Flores
Secretario

Rubén Ordóñez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 31/03/99

O.P. N° 413

F. N° 109.600

SINDICATO DE PEONES DE TAXIS Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Sindicato de Peones de Taxis de Salta -SIPETAXS- convoca a Asamblea Ordinaria de afiliados para el día 14/05/99 a horas 19:00, en nuestro local sito en calle Corrientes N° 1161, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación del Estado de Resultados, Balance e Inventario del Ejercicio 1998.
- Ramón Jorge Coronel**
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 31/03/99

O.P. N° 411

F. N° 109.597

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 24 de abril de 1999 a horas 09:30, en nuestra sede social de calle Caseros 1125 de esta Ciudad, conforme a los Artículos N° 22 y del 29 al 45 inclusive de nuestros estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración: Memoria, Balance y Resultados Generales del Ejercicio al 31 de diciembre de 1998 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elecciones: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales Titulares y cuatro Suplentes, un Titular y un Suplente del Organo de Fiscalización.
- 4°) Se elegirán dos asambleístas para firmar la Acta.

Nota: Pasando sesenta minutos de la hora establecida se sesionará con los socios presentes.

Roberto G. Ibarra
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 31/03/99

O.P. N° 408

R. s/c. N° 8.175

ASOCIACION DE DIABETICOS DE SALTA ADIASA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de ADIASA -Asociación de Diabéticos de Salta- convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1999 a horas 17:00 en el salón del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza N° 153, Salta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la Acta anterior.
- 2°) Memoria, Balance e Inventario correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31

de diciembre de 1996, 31 de diciembre de 1997 y 31 de diciembre de 1998.

3°) Informe del Organo de Fiscalización.

4°) Renovación total de la Comisión Directiva.

Amalia Arias
Secretaria

A. D. Goytea
Presidente

Sin cargo

e) 31/03/99

O.P. N° 404

F. N° 109.584

A.M.C.Ed.

Asociación Mutual del Personal del Consejo General de Educación de la provincia de Salta**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la A.M.C.Ed., cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme lo establece el Art. 18 de la Ley N° 20.321, el día 30 de abril de 1999, a horas 18:00, en Buenos Aires 455, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos asambleístas para refrendar la Acta de la Asamblea.
- 3°) Consideración de los Estados Contables, Memoria del Consejo Directivo e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 3 cerrado el 31/12/98.
- 4°) Proyectos varios.
- 5°) Consideración de la Resolución N° 006/98 del Consejo Directivo.

Henry Grover Aguilar Molina
Presidente

Nebilda del Carmen Fernández
Secretaria

Imp. \$ 16,00

e) 30 y 31/03/99

RECAUDACION

O.P. N° 430

Saldo anterior.....	\$ 39.798,40
Recaudación del día 30/03/99	\$ 742,60
TOTAL	\$ 40.541,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

Jurisprudencia Nacional.
Legislación Nacional.
Legislación Provincial.
Jurisprudencia Provincial.
Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
Doctrina de los Juristas.
Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780